



ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

CONVOCATORIA

La Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. (ADIENL), con fundamento su Estatuto vigente y en la normatividad aplicable de la Federación mexicana de Clubes Asociados, a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se llevará a cabo el día martes 27 de septiembre a las 17:00 horas en el Salón Arboledas del Deportivo San Agustín, en San Pedro Garza García, N.L.,

Conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
 2. Instalación de la Asamblea
 3. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día
 4. Informe Anual de Actividades del Presidente
 5. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2020-2021 y Enero-Agosto 2022
 6. Elección de Consejo Directivo para el período 2022-2024
 7. Designación de Delegados
 8. Presentación y en su caso, aprobación del programa Operativo Anual
 9. Asuntos de Interés general registrados
 10. Clausura de la Asamblea
-
- A.** La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quorum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Socios Ordinarios debidamente acreditados al corriente de sus obligaciones. Si no hubiera quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria para la celebración de la Asamblea, se podrá instalar en segunda Convocatoria con los Delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Asociados presentes y ausentes.
 - B.** Podrán asistir dos delegados por cada club afiliado, ambos con derecho a voz y solo uno con derecho a voto, siempre y cuando se encuentren al corriente en sus obligaciones estatutarias.
 - C.** Los Delegados deberán acreditar su inscripción mediante el listado del Sistema de Registro de Afiliación de la Asociación y de la Federación.
 - D.** Los Delegados a la Asamblea únicamente podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario de a Mesa Directiva de cada club asociado o sus representantes



ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

debidamente acreditados, los cuales deberán acreditar su personalidad de acuerdo a lo siguiente:

- D.1** El Presidente, mediante credencial vigente de la Asociación o en su caso identificación oficial con fotografía.
 - D.2** El Vicepresidente y el Secretario deberán entregar carta de acreditación dirigida a la Asociación signada por el Presidente y Secretario del respectivo Club, así como presentar identificación oficial vigente, o bien credencial vigente de la Asociación.
 - D.3** Representantes, con identificación oficial con fotografía y carta de acreditación signada por el Presidente de su Club.
- E.** La acreditación de Delegados iniciará media hora antes de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará cinco minutos antes de la hora marcada en esta Convocatoria para su inicio.
- F.** El proceso de elección del nuevo Consejo Directivo de la Asociación se hará por planilla y deberán registrarse de acuerdo a lo siguiente:
- F.1** La propuesta de planillas para el Consejo Directivo de la Asociación deberán presentarse por escrito por un Club afiliado a la Asociación y secundada por otro Club, ambos al corriente de sus obligaciones estatutarias deberán registrarse a partir de la publicación de esta Convocatoria en las oficinas de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León A.C. sin domicilio establecido.
 - F.2** El día límite para el registro de planillas es el 15 de septiembre del 2022 a las 16:00 horas.
 - F.3** La presentación de planillas deberá contener los nombres de sus integrantes y especificar el cargo para el que se proponen siendo estos el de un Presidente, un Vicepresidente un Secretario, un Tesorero y vocales.
 - F.4** El Club que proponga a una planilla deberá adjuntar el currículum general y deportivo de cada integrante de esta, Plan de Trabajo para la Asociación y copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto de la Asociación y el de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C.
 - F.5** Los candidatos que integren las planillas no podrán ser elegibles para desempeñar algún cargo dentro del Consejo Directivo de la Asociación si se encuentran impedidos de acuerdo a lo que marcan los Estatutos de la Asociación y el Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno A.C.
 - F.6** Una vez que se reciba una Planilla, el Consejo Directivo de la Asociación determinará su procedencia, comunicando al Club que lo propuso, dentro de



ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

los tres días hábiles siguientes a la recepción de dichas Planillas, si sus integrantes cumplen con las disposiciones estatutarias de la Asociación y de la Federación, o en su caso, señalará las deficiencias que observe, teniendo el respectivo Club como fecha límite a las 16:00 horas del día 19 de septiembre del 2022 para subsanarlas, de no hacerlo en el plazo antes señalado se considerará vacante el cargo que corresponda.

- G.** Los asuntos de interés general se registrarán a partir de la publicación de esta Convocatoria, en las oficinas de la Asociación y se cerrará el registro el 19 de septiembre del 2022.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados serán resueltos por el Consejo Directivo de esta Asociación con apego a las normas que regulan a la Asociación Deportiva de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León A.C. La Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la Asociación y de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C.

San Pedro Garza García Septiembre 7 del 2022

Lic. Hannia Vanessa Huerta González
Presidente
Asociación de Deportes Invernales del
Estado de Nuevo León

Lic. Marcela Martínez González
Secretaria
Asociación de Deportes Invernales del
Estado de Nuevo León

Lic. Ana Luisa Aguilar Gamero
Presidente
Federación Mexicana de Patinaje Artístico
Sobre Hielo y Deportes de Invierno

Lic. Francisco H. González Ortiz
Director del Instituto Estatal de Cultura
Física y Deporte de Nuevo León